



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificativa RD-2023-1754-E-UNC-DEC#FL Aporte Anual Segunda Cuota Bono No Docente

VISTO:

Lo dispuesto mediante Resolución Decanal RD-2023-247-E-UNC-DEC#FL, donde se autoriza el pago de una Ayuda Económica para el personal no docente de esta Facultad, como contribución a su economía para cubrir gastos que hacen al desarrollo de sus actividades, por los meses de abril y septiembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario en el primer artículo de la mencionada Resolución.

Que es necesario que el mismo sea enmendado.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el primer artículo de la Resolución Decanal RD-2023-1754- E-UNC-DEC#FL donde dice “Disponer el pago de la suma de **pesos diez mil (\$10000)** en concepto de Ayuda Económica para el personal no docente de esta Facultad correspondiente al segundo aporte anual, según el siguiente detalle” deberá eliminarse a los siguientes beneficiarios:

Legajo	Apellido	Nombre
43379	Castro	Ángela
44875	Mercado	Mariano Julián

40710	Mondino	Gabriela Del Valle
-------	---------	--------------------

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.